"CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN".

APRUEBA PARALIZACIÓN PARCIAL DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3957 /

QUILLÓN, 28 NOV 2016

VISTOS:

1. Resolución Exenta Nº15.601, de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2015, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN**".

2. Decreto Alcaldicio Nº149 de fecha 13.01.2016, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Resolución Exenta Nº15.601, de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2015, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN**".

3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN".**

4. Decreto Alcaldicio Nº364, de fecha 29.01.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública y Bases Administrativas Especiales.

5. Licitación Pública ID Nº 4366-1-LE16.

6. Acta de Deserción sin Oferentes emitido por el Portal www.mercadopublico.cl , de fecha 24.02.2016.

7. Decreto Alcaldicio Nº726, de fecha 01.03.2016, que Declara Desierta Licitación Pública ID Nº4366-1-LE16 y Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.

8. Licitación Pública ID Nº 4366-2-LE16.

9. Acta de Deserción sin Oferentes emitido por el Portal www.mercadopublico.cl , de fecha 18.03.2016.

10. Decreto Alcaldicio Nº1.196, de fecha 06.04.2016, que Declara Desierta Licitación Pública ID Nº4366-2-LE16 y Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.

11. Licitación Pública ID Nº 4366-7-LE16.

12. Acta de Apertura Electrónica de fecha 23.06.2016.

13. Oferta rechazada a través del Portal www.mercadopublico.cl

14. Decreto Alcaldicio Nº2.174, de fecha 22.06.2016, que Declara Desierta Licitación Pública ID Nº4366-7-LE16, Aprueba Efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra.

15. Resolución Alcaldicia de fecha 20.06.2016.

16. Orden de Compra Nº 4366-24-SE16, de fecha 23.06.2016.

17. El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 24 de junio de 2016, entre la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPÚLVEDA E.I.R.L., RUT Nº76.141.919-6,** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº4366-7-LE16, denominada **"CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN".**

18. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

19. Acta de entrega de terreno de fecha 11.07.2016

20. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

21. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

22. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 24 de junio de 2016, entre la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPÚLVEDA E.I.R.L., RUT Nº76.141.919-6,** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº4366-7-LE16, denominada **"CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN".**

DECRETO

1.- APRUÉBASE, LA PARALIZACIÓN DE OBRAS EN FORMA PARCIAL, a contar de la fecha 02.11.2016, del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN"** cuya obra asciende a un monto de $29.975.713.- (veintinueve millones novecientos setenta y cinco mil setecientos trece pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 140 días corridos.

Se concede Paralización Parcial de Obras, en consideración a:

Que el proceso de revisión y aprobación de la Resolución sanitaria por parte del Departamento de acción sanitaria, Seremi de salud de la Región del Biobío, el periodo de espera no será atribuible al contratista dentro del plazo ofertado, cabe señalar que la etapa de obras civiles se encuentra ejecutadas y terminadas según especificaciones técnicas de pozo y estanque.

Efectuada la obtención de la resolución que aprueba el Funcionamiento del Sistema de Agua potable Rural se Levantara la presente Paralización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLAGUA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLAGUA ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/MRB/mrb
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Oficina de Desarrollo Económico Local
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.